

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1236-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con solicitud de fecha 15.NOV.2021, la ex alumna JHERIKA LILIBETH SILVA GUZMÁN, solicita asignar la tilde en su apellido materno, en su diploma de Grado de Bachiller en Psicología, por haber realizado la actualización de sus datos ante el RENIEC;

Que la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el Oficio N° 000501-2021-UNHEVAL-UGT, del 22.NOV.2021, en atención a la petición de la ex alumna, solicita la emisión de la resolución que le autoriza la asignación de tilde en el diploma del Grado de Bachiller en Psicología de doña JHERIKA LILIBETH SILVA GUZMAN, en el apellido materno debiendo decir: GUZMÁN; diploma emitido con fecha 30/09/2019, por haber tramitado la administrada la actualización de sus datos a la fecha; asimismo, informa que dicho grado de bachiller ya se encuentra registrado en la SUNEDU;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000034-2021-UNHEVAL-SG, del 23.NOV.2021, la Secretaria General, dirigido al Rector, eleva el documento descrito en el considerando anterior solicitando al Consejo Universitario la autorización para asignación de tilde en el apellido materno de doña JHERIKA LILIBETH SILVA GUZMÁN en su Grado de Bachiller en Psicología;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, luego de revisar el expediente donde advierte la copia de la Ficha Registral RENIEC que adjuntó la peticionante, en la que se encuentra considerado la tilde en el apellido materno, el pleno acordó AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, el caligrafiado en el diploma de Formato N° UHV023008777, correspondiente al Grado de Bachiller en Psicología, de doña JHERIKA LILIBETH SILVA GUZMAN, la tilde en el apellido materno, siendo lo correcto "JHERIKA LILIBETH SILVA GUZMÁN", de acuerdo a la Ficha Registral RENIEC; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 203-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, el caligrafiado en el diploma de Formato N° UHV023008777, correspondiente al Grado de Bachiller en Psicología, de doña JHERIKA LILIBETH SILVA GUZMAN, la tilde en el apellido materno, siendo lo correcto "JHERIKA LILIBETH SILVA GUZMÁN", de acuerdo a la Ficha Registral RENIEC; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
DIGA-UGT-Interesada-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL